



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO,

21 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 3616 /VISTOS:
IDDOC: 212677

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por acuerdo N° 477, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a la **IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS**, con el fin de llevar a cabo su proyecto FOCORE: "ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN PARA LA IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS".

DECRETO

21 SET. 2016

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 910, de fecha , la entrega de aporte a la organización "IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS", por un monto total de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).-

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA-MARIENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE